Vivienda

CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE PLAN DE GESTION DEL RIESGO SECTORIAL DEL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO (PDA) DEL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ.

FECHA CONCEPTO: 16 de noviembre de 2024

1. ANTECEDENTES

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.3.3.1.5.3 del Decreto 1425 del 6 de agosto de 2019, *"Por el cual se subroga el capítulo 1, del título 3, de la parte 3, del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, con relación a los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento"* dentro de los componentes del Plan Departamental se incluye el de: (IV) gestión del riesgo.

El artículo 2.3.3.1.5.7 del mismo Decreto define el instrumento Plan de Gestión del Riesgo Sectorial como: *"El Instrumento que establece las directrices que promueven la generación del conocimiento sobre el nivel del riesgo al que se encuentran expuestos los sistemas de prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, con el fin de identificar y reducir los riesgos de desabastecimiento de agua para consumo humano e interrupción de los mismos y reducir los impactos de los desastres sobre la prestación de los servicios y la comunidad."*

Así mismo, el Parágrafo primero establece que *"El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio definirá los requisitos de presentación del Plan de Gestión del Riesgo Sectorial".* Es así como el MVCT, en el año 2020, definió los lineamientos para la construcción de los planes de gestión del riesgo sectorial - PGRS por parte de los planes departamentales de agua para la vigencia 2020-2023.

Como parte del ejercicio de seguimiento realizado por el Ministerio a la implementación de los PGRS, se analizaron diversos aspectos relacionados con la destinación de recursos, ejecución de acciones por componente (conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres), modificaciones a los planes aprobados, cumplimiento de metas e indicadores, y dificultades en el desarrollo de las acciones planteadas.

Producto del seguimiento y evaluación a los PGRS se identificó la necesidad de ajustar los lineamientos para la formulación de los PGRS de la vigencia 2024-2027, con el propósito de facilitar la consolidación de información y diagnóstico, procurar la articulación interinstitucional con las entidades que tienen relación con la gestión del riesgo de desastres a nivel departamental y desarrollar acciones que permitan avanzar en el conocimiento del riego, la reducción del riesgo y las medidas efectivas para el manejo de desastres.

En el año 2024 el MVCT se estructuraron y adoptaron nuevos lineamientos para la formulación del Plan de Gestión del Riesgo Sectorial de los Planes Departamentales de Agua, para el cuatrienio 2024 – 2027, que considera la siguiente estructura:

- Balance de la gestión del Riesgo Sectorial, el cual tiene como alcance determinar el estado y avance de la implementación de las acciones planteadas en la línea de gestión del riesgo sectorial durante las vigencias 2016-2019 y 2020-2023, los impactos positivos y las dificultades en el desarrollo de los procesos realizado por el PDA en torno al conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo del desastre.
- Diagnóstico, donde se identifican las condiciones de riesgo que presenta el sector de agua y saneamiento básico en el departamento a partir de las características de la infraestructura que soporta el abastecimiento de agua para consumo humano, los sistemas de alcantarillado y aseo, así como la operación de éstos. Esto apoyado en el análisis de históricos de emergencias sectoriales, evaluación y priorización de amenazas, análisis de exposición y vulnerabilidad de los sistemas, e identificación y priorización de escenarios de riesgo.
- Componente programático, una vez definidos los escenarios de riesgo se realiza la identificación de acciones de conocimiento, reducción del riesgo y manejo del desastre, se estructuran los programas por componente o proceso de la gestión del riesgo de desastres sectoriales y se identifican los recursos disponibles, consolidando una matriz de inversiones para el cuatrienio 2024-2027.

 Igualmente, en este capítulo se define el proceso de apoyo a la respuesta frente a emergencias sectoriales donde se incluyen las capacidades técnicas, administrativas y financieras, los niveles de alerta, protocolos y procedimientos a ser implementados en caso de que se requiera la intervención del PDA.

 Una vez definido el componente programático, se realiza la socialización con el consejo departamental de gestión del riesgo a fin de realizar su validación y posible articulación de acciones.
- Seguimiento. Se define como, una vez que el Comité Directivo aprueba el plan de gestión del riesgo sectorial del PDA, el respectivo gestor realizará la verificación del cumplimiento del componente programático, el seguimiento al impacto de la gestión del riesgo sectorial y, en caso de ser necesario, el ajuste o modificación al plan.

Acorde con la estructura anterior, el Gestor del Plan Departamental de Caquetá, formuló y remitió el Plan de Gestión del Riesgo sectorial para la vigencia 2024-2027.

Mediante radicado No 2024ER0165444, del 23 de octubre de 2024, la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Caquetá, en calidad de Gestor del respectivo PDA, remitió el documento denominado "PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO SECTORIAL 2024-2027", al Grupo de Desarrollo Sostenible de la Dirección

de Política y Regulación del VASB para solicitar evaluación y concepto técnico del documento.

El presente documento corresponde a la revisión y concepto favorable de dicho documento.

2. CONTENIDO DEL PLAN PRESENTADO POR EL PDA CAQUETÁ

El capítulo 1 del documento presenta el objetivo general y los objetivos específicos orientados al conocimiento del riesgo, las intervenciones para la reducción del riesgo, acciones de respuesta y recuperación frente a emergencias sectoriales y el acompañamiento a los prestadores y organizaciones comunitarias gestoras del agua.

El capítulo 2 desarrolla la línea base de la gestión del riesgo sectorial, a partir del balance en las acciones realizadas y el presupuesto ejecutado en la vigencia 2020-2023 en el marco del plan de gestión del riesgo sectorial, así como el impacto de las intervenciones realizadas y las dificultades identificadas en la ejecución del plan.

De los recursos asignados en el plan para la vigencia 2020-2023, se reporta la siguiente ejecución por componentes:

Componente	Total recursos asignados	% recursos ejecutados
Manejo de desastres	400.000.000	41,2%
Reducción del riesgo	516.911.936	0
Conocimiento del riesgo	310.000.000	0

El principal impacto de las acciones realizadas se relaciona con la reconstrucción de componentes del sistema de acueducto en el municipio La Montañita, afectado por una avenida torrencial, con un total de 1448 suscriptores de la empresa SERVIMONTAÑITA S.A. E.S.P.

En relación con las dificultades para la ejecución de las acciones del plan se señala:

- Fluctuación en los costos de los proyectos, esto principalmente asociado a fenómenos como la pandemia por el COVID-19.
- Condiciones sociales como la presentada en el 2021 cuando "se presentó un estallido social que derivó en un paro nacional, lo cual también influyó directamente en el costo de los proyectos y en la ejecución de las actividades planificadas".

El diagnóstico desarrollado en el numeral 2.2., describe la caracterización general del departamento, los municipios vinculados al PDA, las empresas prestadoras de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en los 16 municipios, y el estado de los mínimos ambientales sectoriales que incluyen Planes de Uso Eficiente y

Ahorro del Agua (PUEAA), Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV).

El numeral 2.2.2. se presenta el inventario de infraestructura y prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo por cada uno de los municipios, como los indicadores de calidad, cobertura y continuidad reportados.

En relación con el porcentaje de información disponible por parte del PDA frente a la requerida para consolidar el inventario de infraestructura y prestación de los servicios de AAA, el PDA cuenta con el 35% aproximadamente.

El componente de Condiciones de riesgo y emergencias en el sector se presenta en el numeral 2.2.3., del documento. Se registran las emergencias que con afectación sectorial entre los años 2008 a 2022, sin detallar en los efectos generados por los respectivos eventos.

Las amenazas priorizadas en el plan son fenómenos de remoción en masa, sequía y avenidas torrenciales.

En cuanto a las condiciones de vulnerabilidad, se presenta una descripción de las condiciones para cada municipio, se definen variables para evaluar aspectos de la vulnerabilidad como la física, operativa y económica, tanto en los sistemas de acueducto, como de alcantarillado y aseo. Los resultados de este análisis se consolidan en matrices donde se estima la vulnerabilidad en niveles bajo, medio y alto, según el municipio, el tipo de servicio y los componentes del sistema.

A partir de la información sobre amenazas y la estimación de la vulnerabilidad, se identifican los escenarios de riesgo por cada municipio, detallando el servicio y la zona en la que se presenta dicho escenario. Se describen los escenarios de riesgo principales en cada uno de los municipios a partir de la información disponible.

Para la priorización de escenarios de riesgo se emplean los criterios propuestos en los lineamientos del MVCT y se aplican para cada municipio, obteniendo puntajes por cada escenario que oscilan entre 6 y 8 puntos. El número de escenarios priorizados con calificación de los diferentes criterios es: Albania 2, Belén 2, Cartagena del Chairá 3, Curillo 2, El Paujil 2, El Doncello 2, Florencia 2, La Montañita 2, Milán 2, Morelia 2, Puerto Rico 2, San Jose del Fragua 2, San Vicente del Caguán 3, Solano 2, Solita 3 y Valparaíso 1. valores escenarios prioritarios en cada uno de ellos.

El componente programático del plan se presenta en el capítulo 2.3., donde se aclara que la priorización de acciones a implementar en el plan se realiza teniendo en cuenta tanto los proyectos que han sido presentados y priorizados por las alcaldías de los municipios que forman parte del PDA, *"respetando rigurosamente su criterio de selección y priorización. De este modo, se asegura que las acciones y los recursos estén alineados con las necesidades locales y con la gestión eficiente de los riesgos en cada comunidad."*, así como la iniciativa del propio gestor orientado a promover el conocimiento de las condiciones de riesgo y las

necesidades de intervención en los municipios. Aclarando que se espera que en el transcurso de la vigencia 2024 – 2027, que comprende el plan de gestión del riesgo sectorial del PDA Caquetá, se socialicen con los municipios los avances y resultados obtenidos con el fin de plasmar, en los planes de acción municipales, las iniciativas que respondan a las necesidades de cada territorio, al igual que a los escenarios de riesgos identificados.

Las intervenciones propuestas para los procesos de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres, se presentan en la siguiente tabla:

Tabla N.1. Medidas de intervención propuestas para el PGR sectorial 2024-2027

PROCESO	SUBPROCESO	MEDIDAS DE INTERVENCIÓN
Conocimiento del Riesgo	Identificación y Análisis	Formulación de Planes de Gestión del Riesgo Sectorial a 14 Empresas Prestadoras de Servicios Públicos.
		Fortalecimiento a las empresas Prestadoras de Servicios públicos municipales en temas relacionados con la gestión del riesgo sectorial.
Reducción	Intervención Correctiva	Construcción de muro de contención en el área de captación en Cartagena del Chairá.
		Ejecución de obras de mitigación del riesgo por el desabastecimiento de agua potable, en la bocatoma sobre la quebrada Las Margaritas, línea de aducción y PTAP Los Naranjos del municipio de La Montañita, departamento del Caquetá
Manejo	Ejecución de la Recuperación	Implementar las medidas de recuperación posdesastre que sean definidas.

Fuente: PDA Caquetá, 2024.

Como parte del proceso de manejo de desastres, se ha establecido un protocolo general para la respuesta a emergencias en las que se requiera la intervención del PDA Caquetá, que busca asegurar una respuesta oportuna y coordinada ante las situaciones que generen afectación sectorial. Se definieron los niveles de alerta (amarilla, naranja y roja) con las respectivas acciones que debe realizar el gestor en cada caso.

De manera complementaria se ha elaborado un inventario de capacidades a nivel departamental representado en la disponibilidad de carro tanques para el abastecimiento alterno y la maquinaria amarilla que se encuentra a disposición de la Gobernación.

El plan de inversiones se encuentra en el numeral 2.3.4. del documento propuesto, define los recursos para cada una de las acciones definidas según el proceso o componente (conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres) y las respectivas fuentes de recursos. En la siguiente tabla se presenta la matriz de inversiones propuesta por el PDA Caquetá:

Tabla N.2. Matriz de inversiones PGR sectorial 2024-2027

COMPONENTE	N° DE PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIACION		PERIODO DE INVERSION	INDICADOR	META
				SGP MUNICIPIO	SGP DEPARTAMENTO			
Conocimiento del Riesgo	1.1	Formular Los Planes De Gestión De Riesgo Del Desastre Para Los Prestadores De Servicios Públicos En Los Municipios De Albania, Belén De Los Andaquíes, Cartagena Del Chairá, Curillo, El Doncello, El Paujil, La Montañita, Milán, Morelia, Puerto Rico, San José Del Fragua, Solano, Solita Y Valparaíso, De Acuerdo Con Los Lineamientos Establecidos En El Decreto 2157 De 2017	$ 620.000.000	$ 0	$ 620.000.000	2024	N° de planes formulados / N° de municipios priorizados	Formular 14 planes de gestión del riesgo de desastres sectoriales
Reducción del Riesgo	2.1	Ejecución de obras de mitigación del riesgo por el desabastecimiento de agua potable, en la bocatoma sobre la quebrada Las Margaritas, línea de aducción y PTAP Los Naranjos del municipio de La Montañita, departamento del Caquetá	$ 980.000.000	$ 479.498.000	$ 500.502.000	2024	Obra ejecutada al 100%	Ejecutar obra para reducción del riesgo
Reducción del Riesgo	2.2	Construcción de muro de contención en el área de captación de agua sobre el rio Caguán, fuente abastecedora del sistema de acueducto de la cabecera municipio de Cartagena del Chaira, en el Departamento de Caquetá.	$ 644.613.510	$ 214.700.000	$ 429.913.510	2025	Obra ejecutada al 100%	Construir de Muro de Contención
Manejo de Desastre	3.1	Apoyar a los municipios vinculados al PDA Caquetá en la atención de emergencias sectoriales de agua potable y saneamiento básico a los prestadores en caso que se supere la capacidad de respuesta local.	$ 800.000.000	$ 0	$ 800.000.000	2024 - 2027	# de Municipios apoyados/ # de Municipios con emergencias	Apoyar a los municipios que presenten emergencias sectoriales

Fuente: PDA Caquetá, 2024.

Los recursos destinados, según la fuente de financiación respectiva se muestra en la siguiente tabla:

Tabla N.3. Recursos para el PGR sectorial por fuente de financiación

COMPONENTE	VALOR TOTAL DE INVERSIÓN	FUENTES DE FINANCIACION		VALOR TOTAL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO SECTORIAL PDA CAQUETÁ 2024 - 2027
		SGP MUNICIPIO	SGP DEPARTAMENTO	
Conocimiento del Riesgo	$ 620.000.000	$ 0	$ 620.000.000	$ 3.044.613.510
Reducción del Riesgo	$ 1.624.613.510	$ 694.198.000	$ 930.415.510	
Manejo de Desastre	$ 800.000.000	$ 0	$ 800.000.000	

Fuente: PDA Caquetá, 2024.

El seguimiento del plan se realizará mediante los tiempos e indicaciones establecidas al MVCT-VASB y al Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento.

En cuanto al seguimiento al impacto de la gestión del riesgo en el sector, desde el PDA Caquetá se propone la aplicación de cinco indicadores relacionados con la eficacia en la implementación de las acciones y la respuesta a las situaciones de emergencia.

Notas:

Se plantea el compromiso de diligenciar el aplicativo del MVCT, con la información relacionada en el plan de gestión del riesgo sectorial (línea base y diagnóstico) por parte del gestor del PDA con un plazo a diciembre de 2024.

Se evidencia la socialización del plan de gestión del riesgo sectorial propuesto por el PDA en el marco de una sesión del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo, realizada el 23 de mayo de 2024, como consta en el acta N.003, remitida por el PDA. En dicha acta aparece como "Plan de Contingencia del PDA".

3. CONCLUSIÓN

El contenido del documento "PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO SECTORIAL 2024-2027", presentado por la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Caquetá, en calidad de Gestor del respectivo PDA, el cual se anexa al presente documento, se ajusta a los lineamientos formulados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el 2024, motivo por el cual se emite concepto favorable para

avanzar con el proceso de aprobación e implementación de las acciones establecidas en el mismo.

La emisión del presente concepto se otorga en los términos del artículo 28 de la Ley 1437 de 2011[2], sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, y, por lo tanto, es una orientación que no compromete la responsabilidad de este Ministerio y no será de obligatorio cumplimiento o ejecución. Así mismo, este Ministerio es respetuoso de la autonomía constitucional establecida por el artículo 287 en la Carta Política a las entidades territoriales en relación con la administración de los recursos para el cumplimiento de sus funciones. En ese sentido, es importante mencionar que:

- La ejecución de los proyectos concertados será responsabilidad de entidad de acuerdo con lo certificado en las fuentes de financiación relacionadas en cada proyecto.
- Los proyectos considerados en el presente plan de gestión del riesgo sectorial deberán incluir los lineamientos mínimos exigidos en el Reglamento Técnico del Sector de Agua y Saneamiento Básico, así como los definidos en la demás reglamentación expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
- Los recursos proyectados para la ejecución del plan de gestión del riesgo sectorial serán aportados con recursos del SGP departamento y SGP municipio, presupuesto que deberá ser considerado y aprobado en el respectivo comité directivo de aprobación del presente plan.
- Los valores citados en la tabla de recursos por componente no hacen parte del concepto favorable que emite esta línea temática. El presente concepto se da únicamente respecto al cumplimiento de los contenidos mínimos establecidos en los lineamientos formulados por el MVCT en el 2024, por lo cual, el responsable de la revisión y aprobación de los aspectos financieros para la implementación del plan de gestión del riesgo sectorial es el Gestor del PDA, quien deberá presentarlos ante el comité directivo para su respectiva aprobación.

Es el concepto de,

Beatriz Elena Rojas Múnera
Contratista
Dirección de Política y Regulación
VASB - MVCT

José Edier Ballesteros Herrera
Contratista
Dirección de Política y Regulación
VASB - MVCT